

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980.

Visto el presente expediente Nº 266.084/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se solicita autorización para / efectuar una licitación con el objeto de adquirir distintos elementos de tapicería y otros para el Departamento de Producción, Mantenimiento y suministros encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10/11.

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 104.622.500), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 42.560.000 a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);

- \$ 112.500 a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202);

- \$ 16.000.000 a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);

- \$ 25.700.000 a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

- \$ 20.250.000 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.

3ª) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

J.S.



ADOLFO R. GABRIELLI